Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4628

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que a través de la Subsecretaría de Control informe, con relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 7.041 y sus modificatorias: Venta en la vía pública con parada fija, lo siguiente:

1) Cantidad de permisos vigentes, otorgados bajo el régimen de esta Ordenanza.
2) Si los puestos callejeros que se dedican a la venta de CD, películas en formato DVD, VCD u otros, son habilitados bajo las prescripciones de la Ordenanza Nº 7.041, de no ser así, cuál es la normativa que los contempla.
3) De no poseer la habilitación pertinente, cantidad de operativos realizados a los fines de impedir la instalación de este tipo de puestos.
4) Cantidad de material decomisado y destino final del mismo.

SALA DE SESIONES, 31de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 29.476-C-06.-